



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 MAY 1992

Expte. Nº 2.509/92

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades, en el sentido de suspender las actividades académicas, el día 15 del corriente mes, a partir de las 11,00 hs.; y teniendo en cuenta que el mismo es con motivo de realizarse la "Primera Jornada de Ley de Educación",

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Solicitar a los Señores Decanos y Directores de las distintas Unidades Académicas y Administrativas de esta Universidad, suspendan sus actividades el día 15 de Mayo en curso, a partir de las 11,00 hs., con motivo de realizarse la PRIMERA JORNADA DE LEY DE EDUCACION.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - RI - Nº 209-92